

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial TGSS**  
**Administración número 1**  
**Córdoba**

Núm. 2.127/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan, ha remitido a los mismos la Petición de Documentación que se indica:

Nº Afiliación.- Nombre y Apellidos

140060319546; Antonio Martínez De La Rosa

Documentos Solicitados:

- Fotocopia compulsada del Modelo 036 de Baja en Declaración Censal como persona física por la actividad de "Comercio"
- Indicar el continuador de la actividad agrícola y documento que

lo acredite:

- Si es familiar hasta segundo grado deberá aportar libro de familia.
- Si ha arrendado las tierras: Contrato de arrendamiento.
- Si ha vendido las tierras: Contrato de compra-venta.
- Si las tierras no eran de su propiedad: Declaración del titular de haber finalizado el arrendamiento.

Se le comunica que si dichos documentos no obran en poder de esta Administración en el plazo máximo de Diez Días, contados a partir de la recepción del presente escrito, se le podrá declarar decaído en su derecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

En Córdoba, a 19 de febrero de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.